# Ordenanza. Sanidad 23 de Sept.re 1729

En la M.y N.y y M.y L.l Ciud.d de Murcia, en
Sala de las Cajas de la Corte Sala.do Jueves tres de Sept.re
mil Setez.s Juntey quatro Los M.y Ill.es Señores Murzia
Juntaron a Celebrar Cauildo ordin.o como lo acostum.a
Dran.o Trailer D.n Ant.o de la Portilla y Castro
Cau.o de la Orden de Santiago Corr.o de esta Ciudad
Dn Bernabe Villaseñor D.n Ign.o Beraltegui D.n Gill
de Molina, Don Christoval de Bulles el Corr.e de Loal, D.n
Diego Zarzosa, D.n Franz.co del Villar y D.n Fran.co Tetuna
Regidores =
Seyendo Pedro Ambrosio Baron, Bernabe Vallexo Jo.h
Joseph Garzia Falcon, Joseph Lopez Baron, Joseph Camilo Fr.z
Toledano, D.n Gar.a Formudez D.n Diaz Antonio Blanco
y Juan Arnao Jurado
Se leyo el Memorial del Sr. Corr.e de Murcia en que representa
Dista del m.o Sr. Joseph Ximenez Comisario de fabricantes
de Seda en esta Ciud.d y Reyno, que haviendo dado quenta
a la Cauallero del Acuerdo, como motivo de hauer dado en el Cau.o
ordin.o antez, Auiendo la ordenanza obedezido, y el
mandato de dho Señor, hizo Relazion en dho Cau.o de estar en Venta
miento, acarreo de Antonio Villaescusa en precio de
Seizientos R.s Cadauna = Y auiendo leydo
y conferido. Acordo seg.n la ordenanza, y mucho mas se
traslade a la Puente de Zengadera, y camaya Comuenzo
en dho Cau.o; y los Cau.os Regidores, y Diputados de Barrios, dela
dha Ordenanza; y los Cau.os Regidores, y Diputados de Barrios, con la que
Cauallero hagan, y cumplan, guardando, y cumpliendo con la que
ay en el Cuerpo de dha Ordenanza = Y los Cau.os
Regidores, que no tienen Oficios acuerdo = Y los Cau.os
Dipu.os de Barrios formando con lo resuelto, y mayor parte, Y mediante
a que todos los Cau.os, y Regidores, y Diputados de Barrios, no calla
con otro Privilegio, y Cauallero mas que la citada Ordenanza
segun se manifestado en la Sala de Cauildo Mando se cumpla.